



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.  
**CONSTE.** -----

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMTM/AG/002/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

**VISTOS. 1.** Escrito signado por Lic. Edgar Leonardo de Santiago Hernández, en su calidad de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo y en contestación al oficio CMTM/127/24, derivado de la circular 088/2024 suscrita por la Mtra. Clarissa Oviedo García de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Computo, recibido en esta oficialía de partes con numero de folio 0000107, el cual consta de una foja útil por uno solo de sus lados y cuatro fojas útiles por uno de sus lados como anexos, consistentes en copias simple de credencial para votar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos el escrito de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

**SEGUNDO. Acuerda:** Se acuerda favorablemente autorizando a las personas señaladas para la sesión especial de cómputos.

**TERCEO. Agregar.** Se ordena agregar el escrito y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán